

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, nº 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 20 de mayo de 1993.— El Alcalde. P.D.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1240/93).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, se aprobó, inicialmente, el Estudio de Detalle que ordena el viario denominado C/ Juan Ramón Jiménez, promovido por D. Diego Pérez Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de 15 días, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

En Huércal-Overa, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 1620/93).

El Alcalde de Andújar,

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial nº 2, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad; promovido a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y redactado por la Unidad Técnica de Apoyo a Municipio (U.T.A.N.).

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 11 de de mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1680/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle para parcela en calle Carril de los Guindos, promovidos por Joaquín Pérez Muñoz, S.A. representado por D. Guillermo Bandera Moyano.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11/3 del RDL 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 26 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. Fdo. Hilario López Luna, Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1742/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes y al punto 13º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 5 del P.E.R.I.C.A., promovido por D. José María Cano Valero.

Todo lo cual, se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artº 117 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido expediente y puedan ser presentadas las alegaciones procedentes.

Puerto Real, 31 de mayo de 1993.— El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Antonio Trujillo Mareño.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1852/93).

D. Fernando Rodríguez Villalobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 3 de mayo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los terrenos sitos entre las calles Manuel Siurot y Córdoba, promovido por D. José Poyatos Blanca, conforme al proyecto redactado por la Arquitecta Dª Mari Luz Parrado Gálvez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 4.319/92 nº 1 con fecha 25 de febrero de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el indicado proyecto, para presentar alegaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Fernanda Rodríguez Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO sobre normas subsidiarias municipales. (PP. 1927/93).

Aprobado por acuerdo plenario de 10 de junio del cte. el documento inicial de Normas Subsidiarias Municipales, así como el informe de rectificaciones al mismo realizado por Servicio de Asistencia a Municipios, y que se considera parte integrante del documento inicial, y la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición para las áreas que afecten a las 5 unidades de Ejecución previstas en Suelo Urbano que son:

Mirador Alto.
Parque de las Olivos.
Casas de la Ladera.
Configuración acceso Casco Urbano, y
Consolidación Trama Urbana.

Se expone al público, conforme al art. 102 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, en cuanto a la suspensión y para información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOJA o BOP último anuncio que se publique, en cuanto a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el art. 114 del texto refundido anteriormente citado, los interesados podrán consultar el documento aprobado en la Secretaría Municipal, y en horas de oficina durante el período de exposición, así como formular las alegaciones que deseen.

Algar, 16 de junio de 1993.— El Alcalde, Manuel Garrido García.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información público. (PP. 2021/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle de la C/ Zorzo nº 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previo comunicación a este Órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

El Puerto de Santa María, 24 de junio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO de información público. (PP. 2029/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle del solar sito en la prolongación de la calle San Bartolomé.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previo comunicación a este Órgano. 2) Cualquier otro que estime procedente.

El Puerto de Santa María, 24 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2069/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector UR-2, Capellanía II, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Promotora Capellanía, S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 141.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 28 de junio de 1993.- El Alcalde, Antonia Vega González.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2069/93).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión plenaria celebrada el pasado 18 de junio, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en cuanto se refiere a las Ordenanzas de Edificación.

Conforme determina el art. 114. 1. del Texto Refundido aprobado por Real Dcto. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de información pública de un mes, para que los interesados puedan examinar dicha modificación y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2072/93).

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de junio, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización, correspondiente al Sector UR-2 de los Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido aprobado por Real Dcto. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de información pública de quince días, para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estimen.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2078/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector-7, Suelo Industrial, de los Normas Subsidiarias. Por medio del presente, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de Urbanismo, y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Santa Fe, 5 de julio de 1993.- El Alcalde Acctol.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 2080/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.5.93, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 6 «Atlanterra» presentado por D. Helmut Diederichs en representación de Atlanterra Ag. Sres. Höhn, Blásquez y Diederichs.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 6 de julio de 1993.- El Alcalde, Antonia M. Ruiz Giménez.

EDICTO. (PP. 2090/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.5.93, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 7 «Atlanterra» presentado por D. Helmut Diederichs en representación de D. Kurt Schlichtkrull.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 6 de julio de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2156/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería:

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adaptó, entre otras, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 2 de Cabo de Gata, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. José García Torres, en representación de JOIGCA, S.A.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a